

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR). POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISA A:

**TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSION DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tienen derechos legítimos relacionados con el predio Parcela N° 31 El Paraiso, ubicada en el veredal San Isidro, municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, perteneciente a la parcela el "Los Cedros", identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-22191 y cédula catastral No. 2071000020003035000, área total del predio 19 Has 5700 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Partimos del punto No 3 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto No 4, en una distancia de 352,62 metros con el predio Villa Paola inscrito catastralmente con el código 20710000200030336000 a nombre de Ingri Moncada Marquez. Del punto 4 partimos en línea recta en dirección sureste hasta el punto 5 en una distancia de 426,8 metros colindando con el predio Villa Stella a nombre de Ingri Moncada Márquez. **SUR:** Partimos del punto No 1 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto No 2, en una distancia de 500,6 metros con el predio El Desespero a nombre de Wilson Carrillo Alvarez. **OCCIDENTE:** Del punto No 2 seguimos en línea recta dirección norte hasta llegar al punto 1 en una distancia de 158 metros colindando con el predio Santa Mónica a nombre de María Patricia Lozano. **ORIENTE:** Partimos del punto No 5 en línea curva siguiendo dirección sur hasta el punto 1, en una distancia de 395,9 metros aprox. con el predio Desengañado pertenencia de Julia Rey Román y otros.

Que este Despacho Judicial admitió por auto de fecha Enero 15 de 2013 la demanda en **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de la señora **OLIVA VALERO CLARO** identificada con cédula de ciudadanía No. 49.650.500, para que comparezcan a este Juzgado y alegar valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en un medio televisivo de cobertura nacional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 18 de 2013.

  
**ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO**  
Secretaria.

  
2013  
ENE 2013